

X Jornadas de Sociología de la UNLP

5, 6 y 7 de diciembre de 2018

Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP)

Reflexiones en torno a la noción de víctima, justicia y sistema penal en los discursos sobre (in)seguridad de la organización Víctimas por la Paz

Autoras: Bugallo, Maribel [UBA/IIGG - m.bugallo@bue.edu.ar]

Massera, Lucía [UBA/IIGG - lucia.massera@hotmail.com]

Palacios, Emilia [UBA/IIGG - m.emiliapalacios@hotmail.com]

Introducción

En los últimos 20 años en Argentina, la (in)seguridad se convirtió en un tema recurrente en los medios de comunicación, cargada con alta importancia social y funcionando como foco estratégico en la dinámica del juego político. El concepto de (in)seguridad se encuentra abordado en el campo académico de dos formas: primero como una formación discursiva que legitima y justifica la exclusión social y la violencia de las fuerzas de seguridad sobre los sectores empobrecidos; segundo como una concepción que vincula a la (in)seguridad por un lado con el aumento del delito común, y por el otro con el entramado delictivo en el que intervienen las fuerzas de seguridad (Ayo y Dallorso, 2011; Baratta, 1998; Calzado y Vilker, 2010; Daroqui, 2009; de Marinis, 2004; Galvani M, 2010; Kessler 2009; Pegoraro, 1995-1998-2000). Paralelamente, en los últimos 10 años surgieron debates en torno a cuál es el rol que el Estado debe desempeñar en el ámbito económico, político y social.

En este contexto, la noción de prevención del delito se volvió recurrente y el debate se encuentra dirigido por las organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores. La idea de prevención del delito y el llamado a la instrumentación por parte del Estado de medidas extra-penales de control del delito ha formado parte de múltiples diagnósticos, sin registrar una orientación política uniforme. Al mismo tiempo, los debates en torno a la problematización de la cuestión securitaria atraviesan las discusiones sobre la necesidad de reformas judiciales, penitenciarias y policiales. Estas últimas se presentan como escenarios privilegiados para indagar el papel desempeñado por los Think Tanks y las organizaciones político-sociales en el diseño y la implementación de políticas estatales en la materia (Pareta & Stortoni, 2016; Gaudio & Ohanian, 2016; Curti Frau, 2015).

El presente trabajo se enmarca dentro de un proyecto más amplio, el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica PICT "Gobernar la (in)seguridad con las organizaciones de la sociedad civil: Los debates sobre el rol del Estado en el posneoliberalismo y en la restauración neoliberal en Argentina (2003 al presente)", dirigido por Nicolás Dallorso, desarrollado en el Observatorio de Seguridad (OBSE) del Instituto de Investigaciones Gino Germani, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Este trabajo pretende reflexionar acerca de la construcción en torno a la relación víctima-delito-delincuente que se lleva a cabo en el marco de la organización Víctimas por la Paz, mientras indaga sobre su postura frente al sistema penal y a la noción de justicia. Entendemos que dicha organización se desarrolla en una matriz de avance neoliberal con fuerte impronta represiva y vulneración de derechos humanos. En esta matriz, el rol de la víctima y de la sociedad civil se ponderan como ejes medulares a la hora de tratar la (in)seguridad y el delito, mientras que los sectores populares tienden a ser excluidos y estigmatizados. En este contexto, encontramos la emergencia de prácticas de Víctimas por la Paz, que rechazan el aumento de la prisión como solución a los problemas vinculados al delito, aspirando a promover el perdón, la reconciliación y la resocialización. En este sentido, no pretendemos obturar la pluralidad de enunciados bajo una misma identidad, sino que, intentaremos analizar las relaciones entre los objetos que emergen en plena lucha, habitando la construcción de conceptos tales como víctima, perdón, pacificación social, hechos delictivos, testimonios. De esta manera nos preguntamos: ¿desde qué rol se posiciona la víctima? ¿cómo se desarrollaría la reinserción en la sociedad para los miembros de la Asociación? ¿quiénes son los que cometen los hechos delictivos? ¿Qué sentidos sobre el delito, el lugar de la víctima y el perdón se despliegan en la Asociación Víctimas por la Paz?

Abordaremos el concepto de gubernamentalidad desde una perspectiva foucaultiana. Ésta se opone a la consideración del gobierno como instrumento de la soberanía o del Estado, y rechaza entenderlo como un órgano que implemente las órdenes del Estado. Así, el gobierno no es una práctica estatal, sino que se refiere a las formas de saber y de poder que orientan conductas y de disponerlas con el objetivo de obtener posibles resultados. Entendiendo en este sentido al gobierno, se puede identificar una variedad de instancias de poder que no se encuentran en el ámbito estatal, sino que lo incluyen y exceden: los medios de comunicación, los think tanks, las organizaciones político-sociales, las agencias y organizaciones regionales, las fuerzas de seguridad, etc.

El diseño del trabajo es de carácter cualitativo ya que intentará analizar las tramas de sentido que se despliegan en los discursos sobre (in)seguridad en general y en la construcción de conceptos tales como víctima, perdón, pacificación social, hechos delictivos, testimonios, en particular. La técnica de recolección de datos que se utilizó fue la entrevista semi-estructurada a miembros de la Asociación.

Este trabajo constituye un primer acercamiento a la Asociación por parte del Observatorio y, dada la corta vida de Víctimas por la Paz, los objetivos son de carácter exploratorio.

La ponencia se encuentra estructurada en cuatro partes: en la primera parte presentaremos el marco teórico con los conceptos que guían nuestro trabajo; en la segunda realizaremos una breve descripción de la Asociación y de la metodología utilizada; en la tercera abordaremos el análisis de las categorías extraídas de las entrevistas; y en la cuarta expondremos algunas reflexiones que movilicen nuevas preguntas de investigación.

I. Marco teórico

Pensar la gubernamentalidad en y más allá del Estado

El presente trabajo se propone describir los sentidos sobre el lugar de la víctima y el perdón en relación a la (in)seguridad que se despliegan en la organización Víctima por la Paz. Nuestro interés por abordar una organización de la sociedad civil para pensar sentidos en torno a la cuestión securitaria, parte de la concepción de gubernamentalidad con la que trabajamos. El concepto de gubernamentalidad comprende el despliegue de prácticas, razonamientos, reflexiones, técnicas en torno a la conducción de conductas de los individuos y la población que repercuten en la producción de subjetividad (Foucault en Rose, 2006).

Con gubernamentalidad nos referimos a la conducción de las conductas de los individuos y poblaciones no sólo en términos estatales, sino al complejo entretelado de procedimientos, instituciones y prácticas a través de los cuales se conduce las conductas y los comportamientos de las poblaciones en los órdenes sociales contemporáneos. En este contexto, distintas Organizaciones de la Sociedad Civil se configuran como nodos relevantes de redes de gobierno en la disputa por el sentido de la (in)seguridad.

Una perspectiva histórica: welfarismo, neoliberalismo y políticas securitarias

El Estado de Bienestar (EB) fue una modalidad que adquirieron algunos Estados en el siglo XX. Surgió como respuesta a los síntomas de malestar provocados por la crisis en el modelo de acumulación hasta entonces vigente. Implementó políticas de corte keynesiano fomentando una organización racional del trabajo y proveyendo asistencia y servicios a los sectores

excluidos de la producción (Pavarini, 1983: 74). Fue un Estado fiscal fuerte y generó una nueva política del control social basándose en el ideal rehabilitador y socializador. Después de un tiempo, a raíz de los costos económicos por la creciente demanda de servicios sociales, el Estado entra en un déficit fiscal. Las instituciones del welfarismo se vuelven muy costosas generando una tendencia inversa: los aparatos del control público son desplazados por una intervención privada que cubre las deficiencias de las agencias estatales. Llegamos así al agotamiento del modelo.

El lugar central ahora es ocupado por la empresa y su gestión de maximización de recursos siguiendo la lógica del mercado. Sin embargo, aunque se produjo un cambio histórico no se abolieron ni transformaron las instituciones del EB; éstas se mantienen pero bajo el maquillaje de las políticas neoliberales y neoconservadoras. Lo que sí es novedoso y disruptivo es el crecimiento del 'tercer sector' gubernamental, que media entre el Estado y la sociedad civil (ONG's, asociaciones civiles, think tank).

Los sujetos que antes se beneficiaban con las políticas keynesianas aparecen como individuos peligrosos que atentan contra la seguridad del público; hay una nueva definición de delincuentes que en lugar de clientes que necesitan ayuda se los ve como riesgos que deben ser gestionados; el objetivo ahora es actuar para prevenir delitos futuros, en donde este delito aparece como causante del malestar social. La nueva práctica del control crea una segregación territorial que nuclea a una población heterogénea que no puede integrarse al sistema. El nuevo orden económico, la conducta empresarial y la gestión del riesgo neutralizan la amenaza de inseguridad, favoreciendo el incremento de controles sobre los sectores pobres, ya que ellos son vistos como la principal fuente de desgracia. En concordancia, Foucault afirma en Vigilar y Castigar que la gestión de los ilegalismos se aglutina alrededor las clases pobres de la población, en particular de los aquellos que llevan una "mala vida". En este sentido, la construcción de la idea del delito, la inseguridad y la peligrosidad se focaliza en este sector de la sociedad, el cual se halla en mayores condiciones de vulnerabilidad produciendo una ontologización de la pobreza (Murillo, 2011).

La lógica mercantil influye también en la construcción de la idea de criminal. El gobierno neoliberal procede sobre la base de la responsabilidad individual, el cálculo, asentándose en la grilla de inteligibilidad del *homo economicus*. La definición de criminal se vincula de esta manera al cálculo de riesgos y beneficios de quien decide llevar a cabo la acción de delinquir. Podemos observar que se parte de la perspectiva del sujeto que cometió el crimen o que *va a cometerlo*, sin que a su alrededor se dispongan los múltiples dispositivos propios del

welfarismo (donde la preocupación versaba sobre la biografía del individuo), en pos de producir un saber que diera cuenta de los factores psicológicos y sociales que lo atravesaban para que efectúe determinada acción, con el propósito de reinsertarlo en la sociedad.

La simultánea acción de una pluralidad de acciones en el espacio antes colonizado por el Estado, junto con el descreimiento de la política, hicieron que el individuo sea el único soporte del espacio público; tomando el lugar que las instituciones tales como la Iglesia, los sindicatos y el Ejército dejaron libre tras el retraimiento del antiguo modelo. La sociedad civil se identificó con el individuo que goza derechos y cumple con sus obligaciones: la sociedad como colectivo no es más interpelada, sólo cuenta el individuo que se participa en esas asociaciones (que en su mayoría provienen del capital privado) de manera voluntaria (Pavarini, 1983). Desde este lugar, aparece la víctima en un lugar central.

El lugar de la víctima en “la nueva cultura del control”

Las cambios que mencionamos en los párrafos anteriores, para caracterizar la crisis del welfarismo penal, pueden inscribirse en un proceso que Garland (2005) ha descrito como “La nueva cultura del control”, la cual comienza a surgir alrededor de 1970. El autor rastrea indicadores que ponen en evidencia las nuevas formas de pensar el delito y a los delincuentes que comenzaron a constituirse como hegemónicas a partir de la década mencionada. La nueva cultura de control implica el declive del ideal de rehabilitación que deja de ser el modo central de tratar a los ofensores. Prevalece una “justicia expresiva” con resurgimiento de los castigos punitivos y politización de la práctica penal que, a su vez, entra en tensión con nuevas formas economicistas de entender estas prácticas. Asimismo, implica un nuevo modo de pensar y actuar frente al delito, que se combina con el welfarismo previo. Hay cambios, pero son más bien de tamaño y énfasis y de estrategia.

En este contexto, se esboza una diferenciación: por un lado, las clases medias que son las víctimas que hay que proteger y, por otro, los delincuentes, clase inferior indigna alimentada por los errores políticos del sistema de bienestar que hay que excluir. Las víctimas, afectadas por el miedo, van a exigir ser protegidas de estos “extraños”. El miedo en este contexto neoliberal se torna normal, alimentando mayor segregación y exclusión, y exigencias de mayores medidas represivas.

El centro de atención será encarnado por la víctima, cuya opinión se torna preponderante en las políticas de control. Su miedo a los pequeños delitos cobra mayor relevancia en relación a delitos de mayor investidura. En el “complejo penal-welfare”, las víctimas individuales

apenas aparecían como miembros del público, cuyos reclamos provocaban la acción del Estado. Sus intereses estaban subsumidos en el interés general del público y, por cierto, no se contraponían a los intereses del delincuente. En las últimas tres décadas los intereses y los sentimientos de las víctimas y sus familias se instalan en el centro del debate de las políticas de la justicia penal. Ellas deben ser escuchadas y se debe protegerlas y velar por sus derechos en tanto se ha configurado, lo que Garland denomina, *autoridad moral de víctima*. En síntesis, hay un nuevo tema cultural, un nuevo significado colectivo de ser víctima y una relación reelaborada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas de la justicia penal y el control del delito. De manera que, el lugar de la víctima inviste un rol que se torna más bien representativo y se refiere a lo que le pasa a todos y, al mismo tiempo, interpela al colectivo en la determinación de que “cualquiera puede ser víctima”. (Garland, 2005). Esto se expresa, por ejemplo, en el derecho de las víctimas a opinar sobre la condena y la libertad condicional de los ofensores.

Para *la nueva cultura del control*, el delito sería normal en las sociedades modernas, y cometido por individuos ‘normales’ y racionales, si tienen la oportunidad de delinquir. De esta manera, se refuerzan políticas retributivas y disuasivas. La acción pública no es ya sobre el delito o el individuo sino sobre el evento delictivo evitando que se generen oportunidades delictivas.

Las instituciones “modernas”, el aparato institucional conformado en la modernidad siguen en pie, es su funcionamiento estratégico y su importancia social la que se ha transformado: el aumento del tiempo promedio de la privación de la libertad. El cambio más significativo es el desarrollo en forma paralela de un “tercer sector” gubernamental el nuevo aparato de prevención y seguridad, y con él de una nueva forma de regular el delito y los delincuentes. Este sector, pequeño pero en expansión, se conforma de múltiples agencias: organizaciones de prevención del delito, asociaciones entre lo público y lo privado, esquemas de policía comunitaria, autoridades (generalmente locales) que apuntan a “reducir los delitos” desde una intervención preventiva. Se focaliza más en la resolución de problemas, con una actividad más atenta sobre los delitos menores.

Siguiendo el argumento de Garland, Rangugni (2010) problematiza sobre estos modos de concebir el tratamiento del delito y el delincuente con el contexto neoliberal argentino. A partir de la década del noventa, la problemática de la (in)seguridad quedó muy vinculada al a la problemática del delito urbano. La autora analiza el desplazamiento del problema del delito al de la inseguridad. La centralidad que adquiere la cuestión de la inseguridad habilita la

intervención sobre territorios y la apelación a la participación ciudadana para la prevención del delito. El discurso neoliberal se vincula con el problema de la inseguridad, dado que es una forma de producir y ampliar la naturalización de la fragmentación social, protegiendo espacios homogéneos de ese ‘otro’ que debe estar afuera. Se plantean a la desigualdad y a la fragmentación social como inevitables, por lo que deben ser gestionadas “más allá de la política”. Esto quiere decir que el problema de la inseguridad no es consecuencia de la desigualdad generada por las políticas neoliberales, sino que es uno de sus motores en tanto produce y consolida relaciones altamente desiguales. Naturaliza esa desigualdad criminalizando a los sectores más dañados por esas políticas. En ese contexto se desarrolló una política de una “nueva prevención del delito”, la cual se presentó como “apolítica”, y de la que participaron distintos actores como los medios de comunicación y otros actores expertos y consultores externos. Este nuevo modo de gestionar los delitos instala en la escena el tema de la inseguridad como una amenaza y además resulta crítico del Estado Nacional por la supuesta falta de respuesta en el tema exigiendo la aplicación de medidas más represivas, más “duras” en materia penal. De este modo, este proceso contribuyó a generar un modelo de Estado débil en lo económico y social y fuerte en lo policial-penal. En efecto, la forma en que se ha definido e intervenido sobre el problemática de la inseguridad ha contribuido a naturalizar la fragmentación social.

En el mismo sentido, Seghezzi y Rodríguez (2010) en el análisis documental de diarios argentinos de los últimos años observan discursos desplegados dentro de una matriz Diagnóstico-terapéutica que aparecen en forma imperativa. Emergen en tensión el incumplimiento y la importancia (y la apelación a ellos para la respectiva solución) del Estado, a las leyes, a las instituciones penales y a los funcionarios y, en importante consideración, las cuestiones sociales (vinculadas a la pobreza, la familia, las drogas, la falta de educación) como detonantes de la delincuencia. Es en este entramado con tintes positivistas que se propone un abanico de intervenciones tanto políticas como sociales, donde la presencia del Estado se torna fundamental en la yuxtaposición de miradas completamente heterogéneas. Se construye un “nosotros”, que son las víctimas de un “otro”, elemento extraño que produce desorden dentro de la totalidad de la sociedad, causante de delitos y de conductas indeseables que no detentan delimitación legal. Aquí es donde aparece la necesidad de normalización de ciertos individuos y fundamentalmente el orden de los espacios sociales en relación con ley que se haya desbordada. En muchos de estos enunciados la (in)seguridad es formulada en íntima relación a la carencia, la desigualdad, falta de oportunidades, es decir, a la correspondencia entre (in)seguridad, delito y pobreza.

Como fuera mencionado, en las últimas décadas la voz de la víctima ha tomado preponderancia en la escena social, política y mediática. En el caso de nuestro país, tenemos como ejemplo el caso del secuestro y asesinato de Axel Blumberg acaecido en 2004. Su padre vino a encarnar el lugar de padre, víctima y “apolítico” que interpela a la ciudadanía a los fines de restaurar una mítica comunidad perdida. La muerte de Axel viene a cobijar el sentimiento de angustia y de indefensión, ancladas en condiciones sociales y económicas, causadas en gran parte por las medidas neoliberales que tuvieron lugar en nuestro país a partir de la última dictadura militar y que luego se profundizaron en el gobierno menemista. De esta manera, Blumberg, como significante, encarnó la exigencia colectiva de mayor punitivismo en la demanda de mayor justicia y seguridad. Ello opera en la construcción de una otredad peligrosa que pone en riesgo a los ciudadanos decentes. (Murillo, 2008).

Problematizar el perdón

Otro de los conceptos claves en torno a los que trabaja Víctimas Por la Paz es el del perdón, tomando el análisis de Raúl Elhart (2010)¹ sobre la noción de perdón en Derrida. Según Elhart, Derrida expone al perdón como íntimamente relacionado a temas cercanos considerados del mismo ámbito, pero que no lo son (en su mayoría correspondientes al derecho penal): la disculpa, la amnistía, los indultos, etc. Derrida distingue entre un perdón interno de la víctima, de su ámbito privado, y un perdón más político, relacionado con la justicia y el castigo, proveniente del ámbito legal. Por lo tanto, la cuestión debe abordarse de manera separada: el arrepentimiento del victimario de un lado; el perdón como acto voluntario y posible por parte de la víctima por otro; y los elementos de las cuestiones legales en última instancia.

En el ámbito del derecho, en temas relacionados con sentimientos generalizados producto de hechos graves y crueles, la pena aparece, en su carácter normativo, como el portador de una prevención, cuyo objetivo final sería la resocialización. En este sentido, se debe tener en cuenta que quien pide la condena y desea el sufrimiento de esa condena, implica un mal (en donde el perdón no tendría lugar). Esto ocurre ya que existe una escala penal en que la pena se aplica en proporción al hecho cometido.

El análisis de Derrida hace hincapié en que el perdón tiene una connotación religiosa, producto de su herencia histórica. Para referirse a ello utiliza el término "abrahámico", que engloba al judaísmo, los cristianismos e islamismos. Explica que a nivel global se ve una tendencia en donde las escenas protagonizadas por el arrepentimiento y los perdones

¹Juez penal. Doctor en Ciencias Jurídicas. Especialista en Derecho Penal y Criminología.

desarrollados en el ámbito político (proveniente de individuos, de comunidades, corporaciones profesionales, jerarquías eclesiásticas, jefes de Estado, etc.) se encuentran expresados en un lenguaje abrahámico, incluso en países donde esas religiones no son dominantes; por lo tanto, se ha vuelto el idioma universal del derecho, la economía, la política o la diplomacia. (Elhart, 2017).

También hay que distinguir entre el perdón de la víctima y el arrepentimiento del victimario. Se admite un camino de doble vía: por un lado aparece el arrepentimiento del victimario y como consecuencia emerge el perdón de la víctima; a la inversa, el perdón de la víctima se concreta como redención del victimario. No se puede equiparar el pedido de perdón o arrepentimiento de líderes políticos en lo respectivo a hechos de la historia, con el perdón de la víctima sobre el victimario; son dos órdenes de cosas distintas: hay que diferenciar la intimidad del proceso aflitivo de la víctima, con el pedido de perdón proveniente de una autoridad. El perdón (o no perdón) por parte de la víctima hacia el victimario, es un aspecto de la esfera de intimidad del sujeto, en donde la ley no puede entrar. Perdonar o no hacerlo es inherente libertad de decisión de cada humano. El perdón que Derrida valora es el perdón que perdona sin esperar nada del victimario ni de nadie.

Teniendo esto en cuenta, Elhart expone que el perdón aparece como una cualidad positiva que pone un freno al pedido de violencia: se da un corte en el círculo negativo de venganza y violencia en donde el perdón surge como nueva posición, respondiendo con el bien.

II. Metodología

La investigación será de corte cualitativo y para ello realizaremos entrevistas semi-estructuradas a integrantes de la Asociación. Dado que los miembros de la Asociación se encuentran diseminados a lo largo del país, el juez y director de Asociación de Pensamiento Penal, Mario Juliano, nos puso en contacto con un miembro del AMBA y luego, a través de la técnica de “bola de nieve” nos pusimos en contacto con otros miembros que residen en el AMBA o que se encontraban de paso por CABA.

Accedimos a la Asociación a través de internet, nos contactamos con Mario Juliano quien nos facilitó los números telefónicos de integrantes del AMBA. La primer entrevista se le realizó a una víctima de violencia institucional, cuyo testimonio se basa en las experiencias dentro y fuera de la cárcel. Se suma a Víctimas por la Paz cuando el juez Juliano lee su blog sobre experiencias en el sistema penitenciario y lo invita a participar. La segunda entrevista se le realizó a una abogada que se dedica a trabajar con menores en conflicto con el sistema penal.

Es miembro de Asociación de Pensamiento Penal y Víctimas por la Paz. Se suma a la Asociación porque Juliano la convoca, sin embargo ella no se suma como víctima de un delito.

Quedamos en contacto con el juez y con ambos entrevistados, los cuales nos pasaron otros contactos para, en un futuro, poder realizar nuevas entrevistas, y también asistir en calidad de observantes a los talleres que la Asociación realiza dentro de las cárceles para fomentar el encuentro entre víctima y victimario.

La Asociación no tiene sede y sus miembros se vinculan mediante redes sociales ya que se encuentran distribuidos por todo el país. Las entrevistas se realizaron en bares de la CABA y el Conurbano Bonaerense.

Descripción de la organización

La Asociación nace en septiembre de 2016 en el marco de un programa de radio online llamado “Lo que el viento nos dejó”. En ese espacio comenzaron a visibilizarse casos de agresiones, robos, etc. en donde el común denominador era el “no reclamo” de mano dura frente a los hechos ocurridos. Pertenecen a la red de organizaciones que integran la Asociación Pensamiento Penal junto con Radio Utopía y el Observatorio de Prácticas del Sistema Penal y Pensamiento Civil dirigida por el juez Mario Juliano.

Así surge este grupo, constituido por personas que han “sufrido” hechos delictivos y afirman que, a diferencia de otras organizaciones de “víctimas” de este tipo, rechazan el reclamo del endurecimiento de la ley penal como solución a los conflictos productos de hechos delictivos.

Manifiestan la promoción del perdón y la integración pero sin interponerse con el accionar de la justicia; no rechazan el cumplimiento de la pena. Según sus propias palabras, buscan “la pacificación social pero sin impunidad”.

Realizan acciones denominadas por la asociación como “justicia restitutiva”² en diferentes unidades penales donde se reúnen con personas presas para conversar sobre sus historias de vida y sobre temas diversos como “linchamientos, trabajo pos egreso, el rol de los medios de comunicación y la sociedad”. También realizan simulacros de juicios en donde diferentes actores como presos, fiscales, jueces asumen roles distintos a los que desarrollan en su vida

²Tony Marshall, uno de los principales exponentes de la justicia restitutiva, la define como "un proceso a través del cual las partes o personas que se han visto involucradas y/o que poseen un interés en un delito en particular, resuelven de manera colectiva la manera de lidiar con las consecuencias inmediatas de éste y sus repercusiones para el futuro". Ver Marshall T. Restorative Justice: An overview, London, Home Office, Research Development and Statistics Directorate, 1995.

cotidiana. En algunos de estos encuentros los presos piden perdón a las víctimas o familiares de ellas.

Otra de las principales actividades de los miembros es dar a conocer sus testimonios sobre sus experiencias relacionadas con hechos delictivos y cómo afrontarlos. Las formas de abordar estas situaciones conflictivas se basan en metabolizar el sufrimiento mediante la integración, las acciones positivas y el perdón.

Sus miembros se encuentran por todo el país. La forma de comunicación más habitual entre los miembros es vía redes sociales, ya que no cuentan con una sede.

III. Análisis

Los enunciados que se despliegan en el siguiente análisis son el resultado de las entrevistas realizadas a integrantes de Víctimas por la Paz. En el mismo se procederá a describir e indagar acerca de las ideas en torno a víctima en primer lugar, y luego sobre los conceptos de encuentro, sanación y perdón que sugieren una forma interesante de pensar la relación víctima y victimario vinculadas a la propuesta de pacificación social, poniendo de relieve una crítica al punitivismo.

1. El lugar de la víctima:

En la Asociación Víctimas por la Paz, el rol y la participación de la víctima resultan esenciales para pensar distintos elementos no sólo en lo tocante al sistema penal y judicial, sino que también en lo que respecta a nuestra manera de relacionarnos en distintos ámbitos de la sociedad y a los derechos que devienen vulnerados en un importante sector de la sociedad.

A lo largo de las entrevistas pudimos observar que el concepto de “víctima” no aparece limitado a un sector social o a un tipo de persona: ser víctimas o victimarios es una potencialidad. Así es descripto:

“En cierto modo somos todos víctimas y victimarios ahí. Por eso, con Víctimas por la Paz trabajamos mucho con eso. (...) Sí, porque es como que va, es un cambio de vereda, pasas de victimario a víctima de repente. Y el que es víctima de un delito, al avalar eso, o al pedir eso³, termina siendo un victimario solidario. Entonces somos todos los victimarios, pero también somos víctimas. (...)Potencialmente es así.”

Como se puede apreciar, el ser “víctima” es una realidad presente en cada uno de nosotros. El victimario no es presentado como un enemigo de la sociedad, sino como una parte de ella:

³Se refiere al pedido de más cárceles en respuesta a una pregunta anterior.

“Y que hoy podés estar acá y mañana podés estar en el otro lugar; no hay lugares para ocupar. Uno coexiste permanentemente en todos los ámbitos. Digamos, vos podés mañana ser víctima de un robo y a su vez sos imputada en un delito fiscal o en una multa en una contravención que, bueno es otra instancia de derecho penal, que nadie la ve como derecho penal, y está todo el tiempo sobre todos nosotros. Estamos todos ahí pasibles de ser captados por exceder la velocidad en el tránsito, por lo que sea. Uno permanentemente está mutando roles. Como la vida misma.”

El rol de “víctima” se ve así resignificado en este aspecto: Víctimas por la Paz aparece disputando el sentido de víctima, delineando una posición que aboga por distanciarse de una concepción estanca que tienda a asignar ontológicamente qué sectores pueden ocupar ese rol.

La delimitación de la figura de víctima se problematiza mayormente partir de los delitos a la propiedad privada donde el delito es vinculado a las clases populares. Si bien, el delito queda vinculado a los sectores populares, este es desencadenado a partir de las circunstancias que atraviesan la vida del delincuente. Por lo tanto, se entendería al delincuente como un rol más bien situacional:

“No me gusta categorizar como un delincuente. Bueno, no sé, un individuo que en un determinado momento es metido en un delito, aunque ese delito sea todos los meses.”

Cabe resaltar que aquellos que cometen el hecho delictivo también son concebidos como víctimas en tanto sus derechos son vulnerados por parte del Estado antes, durante y después de los procesos judicial y penal.

En este sentido, en las entrevistas se describe principalmente las condiciones misérrimas de vida de las personas privadas de su libertad y los efectos que están lejos de la resocialización:

“fuimos a parar ahí a una jungla. No es que fue un lugar que...se supone que vos; es como ir a un hospital, entrás con una herida y salís con cáncer.” (refiriéndose a una prisión de Río Negro) *“Entonces encontramos una un encuentro en ese lugar que estaba terriblemente, era lo peor. Era lúgubre, sucio como dice la sentencia que está acá. La gente analfabeta, la gente de allá lo único que sabían reclamar era pedir unos colchones.”*

Del mismo modo, se describe la vacancia de políticas sociales que apelen a persuadir a las personas de hallarse en situaciones que devengan hechos delictivos como así también las condiciones posteriores a las que se enfrentan los liberados.

Cabe resaltar que el sector de la población que se ve afectado por estas cuestiones es efecto de la selectividad del sistema judicial que termina por “encerrar” a personas de los sectores populares, a causa de no tener por ejemplo recursos para un abogado. Lejos de protegerlos, se desoyen sus garantías:

“Porque uno tiene la idea de que se supone, suponete que te hago, por ejemplo, vos tenes la idea de que el policía te va a proteger, esta para eso, o sea (...) porque el policía te protege te viene a violentar (...) y vos te sentís totalmente desamparado, entonces pensas "ah no, pero me queda el juez, el juez si me va a proteger, cuando vaya y le cuente al juez lo que está haciendo este"; después vas, le contas al juez y el juez te dice eso, entendés? Entendés la dimensión de lo que es? Entonces ahí empieza la dimensión de lo que es no creer en NADA (...) y vas sumando cosas negativas, negativas pero todo tiene que ver con un mal funcionamiento o de los funcionarios (...) o de la institución completa, es así.”

“Y también, hace poco estuvimos en Marcos Paz y desde las ocho cuando le abren la celda y las cierran, porque no pueden volver a entrar, hasta las ocho de la noche están parados, sin hacer nada y sin ni siquiera sillas para todos. Entonces están en un patio, ¿qué hacés doce horas? Capaz una o dos veces por semana sacan a un par a jugar a la pelota. Imaginate vos, no sé con quién vivís, con tu marido, con tu madre, doce horas mirándote la cara con alguien, incluso con alguien que elegiste...al segundo día lo más, te violentás. No te queda otra. Está todo pensado para que sean violentos.”

Otro tipo de delitos, como los económicos, quedan fuera de los discursos sobre víctimas, delito o inseguridad. Una de las entrevistadas afirma que en la organización son “ignorantes” en ese tema.

Por otro lado, Víctimas por la Paz cuestiona el rol que ocupa la víctima del delito cometido en el sistema judicial, ya que entiende que ésta no tiene participación en el proceso, al mismo tiempo que se cuestiona la creencia generalizada sobre aversión o deseos de venganza tanto de la víctima como del victimario:

“El acercamiento? del detenido. No es que tienen una aversión contra la víctima porque en realidad la víctima como no tiene participación no la ves nunca más. Salvo...se entera quién fue porque lee la causa. Lo que siente es por el poder judicial? Porque por más que sepan de que cometieron un delito, un homicidio? La pena...entonces empezas a leer lo que te va a tocar. No te toca eso, te toca algo mucho peor.”

“Y si (la víctima), va tomando lugar en las reformas procesales, lo es desde “desde una mirada represiva o querellante, no desde una mirada restitutiva (...). Uno es víctima cuando atraviesa un hecho pero también cuando, no digo que sea fácil, cuando está en sus manos, no solo porque solo no se puede, pero sí con acompañamiento comunitario, te podés salir de un rol estático de víctima. Porque si no la víctima sólo puede verse a sí mismo como tal, sino que igual puede seguir avanzando en un montón de otras cuestiones, incluso la víctima también puede proponer soluciones, aunque más no sean de aquí en adelante. Aunque hay caso en donde no pueden, por ejemplo se te murió un hijo, no pueden resucitarlo, tampoco lo puede hacer con la cadena perpetua que tenga el imputado. Yo creo que acompañándolas puede haber otra mirada de víctima. No creo que todas las víctimas estén buscando sangre y venganza. De hecho con los juicios por jurados se ve eso. Todas las condenas son mucho más benevolentes que la de los jueces profesionales.”

En este sentido, la Asociación aboga por involucrar a los individuos en los procesos judiciales, otorgando un lugar fundamental a la participación de la víctima. Adhieren fuertemente a los juicios por jurados y se encuentran trabajando con legisladores de CABA en un proyecto para construir oficinas de víctimas. Hay una férrea invocación de los intereses y los sentimientos de las víctimas por parte de los entrevistados. Esto se cristaliza en la divulgación de testimonios como una de las herramientas principales de la organización. El testimonio es un eje fundamental en el trabajo de la asociación. Este aparece a lo largo de las entrevistas como la herramienta por excelencia con la que cuenta la víctima para ser oída. Así, el testimonio se constituye en un recurso fundamental para lograr un acercamiento que promueva la empatía. Actualmente se encuentran preparando un libro con testimonios de los participantes. Sobrevuela la idea de que cualquiera en cualquier momento puede ser un víctima y por eso las víctimas merecen empatía y apoyo. Aquí podemos establecer ciertas líneas de continuidad con lo que Garland denomina autoridad moral de la víctima, concepto que desarrollamos en el marco teórico. Sin embargo, la organización declara que esta “empatización” con la víctima no pretende buscar el aumento de la penas punitivas y dejan en claro que el respeto a los derechos del delincuente no atenta contra el respeto a los derechos de la víctima.

A partir de lo descripto podemos pensar que la Asociación abordada rechaza la distancia construida en el binarismo víctima-victimario proponiendo el encuentro entre los distintos actores; el objetivo es pensar otras formas de tratar los hechos acontecidos, en donde se contemplen las demandas de la víctima y se comprenda la situación de quien cometió un

hecho que vulneró a otra persona. Por lo tanto, el encuentro y dentro de él, el diálogo y la escucha, resultan fundamentales en la relación víctima-victimario.

Es interesante contrastar esto con la propuesta de otras organizaciones que piden el endurecimiento de las penas, o reclaman venganza como forma de resarcir a la parte perjudicada, teniendo en cuenta que en los entrevistados surge otra mirada sobre el lugar de la víctima. La asociación le confiere un rol central a la víctima en lo que respecta a la demanda de derechos. Cabe destacar que en los enunciados abordados, el victimario es susceptible de ser concebido como víctima en tanto sus derechos y garantías son vulnerados. Esta vulneración de sus derechos pareciera ser lo que lo habilita a situarse en el lugar de víctima, lo que lo legitima a expresar sus demandas frente a un Estado muchas de las veces ausente. Esto emerge por ejemplo en torno al preso, víctima en el contexto de sufrimiento por las condiciones en las que se halla en la cárcel. De modo que quien fuera víctima de un hecho delictivo y reclame medidas punitivas para quien lo cometió resulta un victimario solidario. A partir de esto, podemos pensar en una correlación con la idea de que todos podemos ser víctimas (y victimarios), correlativa al discurso hegemónico de (in)seguridad.

2. Encuentro, Perdón y sanación:

Como se dijera anteriormente, el lugar que ocupa la víctima fluctúa continuamente en la mirada que se delinea en Víctimas por la Paz sobre la victimización. Esto deriva en el hecho de que el victimario no sea definido de una vez y para siempre a partir del acto cometido como delincuente. A su vez, se hizo hincapié en la importancia que se le da a la participación de la víctima en el proceso judicial. En este aspecto, las ideas de encuentro, perdón y sanación resultan elementales para entender la emergencia de una concepción dinámica de la víctima y las posibilidades de restauración, de resocialización y pacificación social.

El encuentro aparece como el primer paso para acercar historias de vida, habilitando un espacio de diálogo entre ella y el victimario. En él se apela a la empatía con el otro y a la escucha, en pos de que los distintos sujetos puedan indagar sobre los aspectos de la vida del otro para comprenderse mutuamente y preguntarse por aquello que los condujo a la situación que los conjuga. Al mismo tiempo, le brinda la posibilidad de restauración al victimario:

“El delito cuando atraviesa a ambas partes no es gratuito para nadie. Se vive doloroso desde los dos lugares. Los momentos de encuentro entre la víctima y el victimario, salvo que sea en una mediación prejudicial obligatoria que la exige el código para y quizás el imputado la acepta porque le trae algún beneficio procesal, que es válido, pero me parece que VxP

apunta a otra cosa: que más allá que te traiga un beneficio procesal o no, el victimario también pueda sentarse en una posición de restaurar.”

De este modo, la Asociación promueve la realización de encuentros entre víctima y victimario, donde la participación de la víctima deviene fundamental, como así también es central el lugar del testimonio.

“Yo creo que muchas personas que son víctimas quisieran saber qué pasó. Podés participar de la solución de ese conflicto. Tenés más participación, la víctima debería tener participación

directa. Entonces, yo creo que en ese modo, se va a integrar más, en poder solucionar el conflicto. Porque, comúnmente, no todas las personas son odiosas.”

A su vez, el encuentro en algunos casos es pensado a los fines de lograr un entendimiento que propicie el perdón. Esta noción presenta diferencias hacia el interior de la organización. En su página web, Víctimas por la Paz toma la idea de perdón como una de sus banderas fundamentales. No obstante en las entrevistas algunos miembros señalan preferir utilizar los términos de “acercamiento” y “sanación” que el de perdón que para muchas personas se relaciona con cuestiones filosóficas o religiosas y/o no se sienten capaces de poder perdonar determinados hechos:

“Creo más en el encuentro como bandera de Víctimas por la Paz, propiciar encuentros. Si lo tuviera que definir, hablaría más de espacios de encuentro, pacificación que de perdón.”

En las palabras de uno de los entrevistados, la idea de perdón aparece ligada a la sanación y como la contracara del odio. Así, el binomio perdón-sanación se constituye en condición para pensar la pacificación social. El acto del otro puede causar un daño, pero es preciso no canalizarlo a través del odio en pos de la sanación:

“O sea, yo mal podría si estoy rencoroso con vos pretender de que, o sea, es lo común que digan “que se pudra en la cárcel” (...) “no salga más, no merece perdón”. Y a mí cuando escucho eso, me pasa todo, aunque no lo conozco, me duele en el alma. (...) Porque yo creo que el dolor a veces es terrible el dolor. Y hay distintas formas de canalizar el dolor. Pero hay personas que lo canalizan a través del odio. No sana.”

El perdón emerge como idea fundamental en los enunciados de uno de los entrevistados. El entrevistado que pone de relieve el perdón señala no que no lo concibe en términos religiosos, sino que atravesado por la idea de comprensión que puede tener lugar en el encuentro entre víctima y victimario.

Podemos tender vínculos entre la idea de perdón y una concepción de la justicia definida por una activa participación de la víctima donde ella pueda acceder a escuchar qué condujo al victimario a llevar a cabo determinada acción. Al mismo tiempo, esto implicaría aplacar la mirada punitivista que pueda tener tanto en la dimensión de la víctima como en la del sistema judicial.

La participación de la víctima y el encuentro propicia la posibilidad a quien cometió el delito de hablar desde su experiencia, desde su “sentir”, en pos de menguar la demanda del endurecimiento de las penas. En este sentido, dentro de un contexto de inflación de la sensación de miedo e inseguridad, Víctimas por la Paz surge promoviendo la pacificación social y la defensa de los derechos humanos ante la escalada punitivista. Ante la demanda hegemónica de mayor encarcelamiento, uno de los entrevistados, ex presidiario, señala que la cárcel lejos de resocializar, enloquece, llena de resentimiento y lo sintetiza con una metáfora:

“Es como sacar las cosas del horno todas quemadas.”

En este sentido, otra de las entrevistadas afirma:

“No es que porque una persona está aislada en un penal, es mentira que vas a poder resocializarlo como dice la constitución, es mentira, es como que te hagan aprender las reglas de un juego y te hagan jugar a otro todo el tiempo. Consideramos que la cárcel no soluciona absolutamente nada y que las respuestas hay que darlas en la convivencia entre todos.”

La cárcel implica una serie de socavamientos a la posibilidad de resocialización de los individuos. Exacerba la vulneración de derechos vinculados a la salud, alimentación y vivienda. A la vez, resquebraja los lazos familiares y demanda a la persona a subsumirse a nuevos códigos establecidos en el juego de relaciones dentro del encierro.

Por otro lado, la organización no soslaya el hecho de que dentro de la población carcelaria priman personas de sectores populares, se deterioran aún más las condiciones de vida de sus familias puesto que el detenido deja de ser uno o el único de los sostenes económicos.

Como se puede observar, de la prisión emergen potenciales víctimas, dadas las condiciones de vida y situaciones a las que se hallan expuestos tanto los detenidos como los familiares.

De todas maneras, a pesar de las fervientes críticas y alternativas propuestas, no se desestima la (existencia) de la misma.

Asimismo, a los fines de la resocialización se alude a la importancia del tamaño de las instituciones ya que a medida que son de mayor tamaño se dificulta más la individualización, donde se requiere pensar que no son todos iguales y que suponen igual tratamiento. Sumado a la necesidad de determinada formación de las personas que trabajan allí que desarmen su modo de operar como cuerpo uniformado, obediente y corporativista.

Emerge la propuesta de una justicia restaurativa donde se escuche el deseo de la víctima:

“De darle un tratamiento que no sea la prisión. No digamos tareas comunitarias ni nada eso. Sino algo restaurativo: ¿qué desea como víctima? Deseo que me compre cinco litros de pintura y que.. Pero que todo el reconocimiento del daño que causó y que sea un ejemplo... es también ver.....”

A los fines de la resocialización, se hace foco también en el deseo del infractor.:

“Enfocarse con el individuo desde lo que puede hacer, de hecho mucha gente que está privada de libertad puede descubrir algo que sabe hacer, a veces con el arte a veces con un oficio. Cuesta ver al imputado más allá de su delito. Como un sujeto igual que vos, que yo, con nuestras cosas buenas y nuestras cosas malas, pero no estás resumido a “robaste.”

Para ello es necesario no sólo escucharlo sino también contar con los recursos necesarios para que ello tenga lugar. Indagar en los oficios que podrían abordar y de qué manera pueden ser funcionales a la restauración del daño cometido. Como se señaló, el foco está puesto en la restitución del daño y la resocialización. Se pretende proteger los derechos humanos de las personas, por lo cual podemos pensar que está lejos de vincular la comisión de un delito a un castigo con rasgos vengativos que esté sujeto a cualquier tipo de sufrimiento.

Uno de los entrevistados menciona las trabas que obstruyen las posibilidades laborales a los liberados para que puedan sustentarse económicamente a ellos y a sus familias. Consecuentemente, se hace hincapié en la necesidad de una justicia humanizada, que cuente con herramientas y repensar la legislación.

Es menester que el victimario se sienta parte de la comunidad. En este aspecto, una de las entrevistadas afirma:

“Los logros⁴ son justamente demostrar que es posible la convivencia entre víctimas y victimarios en la misma comunidad, en el mismo barrio, en la misma sociedad. Que no

4 De Víctimas por la Paz

hace falta aislar a una persona al contrario, que cuando puedes entender, ver que hay otras realidades diferentes a la tuya, que hay otras formas de vivir.”

Uno de los entrevistados enumera diversas acciones desplegadas en la lucha por los derechos para lograr el mejoramiento de las condiciones de la cárcel. Ello implica bregar por alternativas que permitan que las personas detenidas se perciban como sujetos de derechos.

IV. Reflexiones finales

A lo largo del trabajo se pretendió abordar los enunciados de los miembros entrevistados de Víctimas por la Paz a los fines de indagar sobre la emergencia de conceptos como víctima, encuentro, sanación y perdón.

Víctimas por la Paz tendería continuidades con otras organizaciones como los Think Tanks que trabajan con temas en torno a la (in)seguridad en tanto se construye como catalizadora de problemas que no puede resolver el Estado, concebido de forma lejana y universal.

La asociación desplegaría regularidades con el discurso hegemónico sobre la (in)seguridad en relación a la centralidad que cobra la víctima en la medida en que “todos somos víctimas de algo” abogando por su participación en el proceso judicial, como así también en otras instancias y ámbitos, bregando por encuentros, pasibles de diálogo entre víctima y victimario, donde cobran importancia elementos tales como el perdón, la sanación y la posible pacificación en el marco de la escucha y la empatía. Sumado a esto último, el delito a la propiedad es vinculado a los sectores populares y se cuestiona la vacancia de políticas sociales que incidan en las condiciones de vida de los sectores populares.

Sin embargo, mientras los discursos hegemónicos sobre (in)seguridad plantean un control basado en la criminalización donde el delincuente tiende a ser una figura cada vez más extraña y estigmatizada, Víctimas por la Paz mantiene un discurso crítico del sistema penal y de la marginalización del delincuente. Donde además el Estado debe intervenir principalmente con políticas sociales que le permitan la resocialización al individuo.

A partir de lo expuesto, nos gustaría continuar profundizando en los sentidos de ciertas prácticas de la asociación, especialmente en la idea del perdón preguntándonos si convergen elementos del catolicismo. Como así también qué ideas aparecen acerca de la sociedad en relación a la pacificación social, es decir, cómo consideran que se pueden trasladar las ideas de encuentro, perdón y sanación a otros ámbitos de la sociedad. A la mira de estos fines, nos interesa participar de los talleres realizados por parte de la Asociación y continuar realizando entrevistas a otros miembros de la Asociación.

Bibliografía

- ELHART, R. (2017). *El perdón puro según Jacques Derrida. Análisis y consideraciones*. Revista Pensamiento Penal. Buenos Aires. Recuperado de:
<http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45600-perdon-puro-segun-jaques-derrida>
- FOUCAULT, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Curso en el Collège de France (1977-1978). Buenos Aires: FCE.
- ----- (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Curso en el Collège de France (1978-1979). Buenos Aires: FCE.
- GARLAND, D. (2005). *La cultura del control*. Capítulo I: Una historia del presente, y VII: La nueva cultura del control. Barcelona: Gedisa.
- MARSHALL T. (1995). *Restorative Justice: An overview*, London, Home Office, Research Development and Statistics Directorate.
- MURILLO, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América latina. El caso Argentino desde Blumberg a Cromañón*. Capítulo VIII. Buenos Aires: CLACSO Libros. Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/murillo/00Intro.pdf>
- -----(2011). *La nueva cuestión social y el arte neoliberal de gobierno*.
- PAVARINI, M. (1983). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Capítulo II. México: Editorial Siglo XXI.
- PEGORARO, J. S. (2003). *Una reflexión sobre la inseguridad*, en: 'Argumentos'; revista electrónica de crítica social (en línea). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- RANGUGNI, V. (2010). *El problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina*. En: TORRADO, Susana (comp.). EDHASA.
- RODRÍGUEZ, G.; SEGHEZZO, G. (2010). *La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer*. En "A la inseguridad la hacemos entre todos". Prácticas académicas, mediáticas y policiales. Buenos Aires: Ed. Hekht.
- ROSE, N.; O'MALLEY, P.; VALVERDE, M. (2006). *Annual Review of Law and Social Science*, Vol. 6 Sydney Law School Research Paper N°09/94.